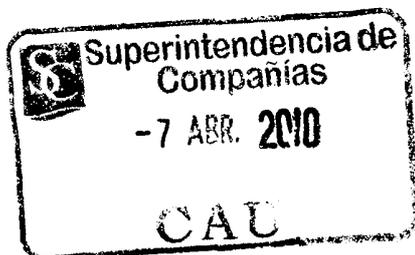




TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA.

12806

Of. N° _____



Tulcán, 05 de Abril del 2010

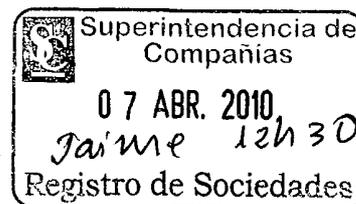
EXPEDIENTE 53681

Srs. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Quito.

De mis consideraciones:

ESCANEAR



Vale \$1 = c/a

De la forma más comedida llego a ustedes con un saludo cordial, a la vez que solicito se dignen autorizar a quien corresponda, se realice el REGISTRO DE UN NUEVO SOCIO DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA., cuyos nombres hago constar.

1. Sale : SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR
Ingresar: SR. LUIS EDUARDO MORA BELTRAN.

Cabe indicar que adjunto los respectivos documentos que justifican mi pedido.

Por la favorable atención que dignen brindar al presente, expreso agradecimientos.

Atentamente,

CIA "STEBART" LTDA.
Trans. Urbana "Especial"
[Signature]
Prof. E. Osvaldo Morillo H.
GERENTE

EL

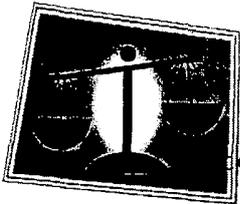


CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.

2010/04/12

[Signature]

contenidas en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte los señores cónyuges **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR Y ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados y residentes en esta ciudad de Tulcán, quien para efecto del presente contrato se denominará **LOS CEDENTES**, y, por otra parte el señor **LUIS EDUARDO MORA BELTRAN**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Tulcán y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**; y, así las partes en forma libre y voluntaria convienen en suscribir el presente contrato de Cesión de Derechos y Participación de Acciones de Compañía de Pasajeros "Stebart Compañía Ltda", conforme al tenor de las cláusulas que siguen:
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **a).**- Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria, celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto del mismo año, se constituye la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES STEBART LIMITADA**;
b).- Mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad del encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



...e; **c)**.- Mediante escritura pública de disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; **d)**.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma de estatutos; **e)**.- Mediante Junta General Extraordinaria, celebrada el cinco de septiembre del dos mil tres, se resuelve por una unanimidad aprobar la cesión de participaciones de **CUARENTA ACCIONES** de un dólar cada una, de los socios: **LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA Y GLORIA SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO**, a favor del señor **JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO**, y cuya escritura de Cesión de Participaciones fue realizada el nueve de septiembre del año dos mil tres, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el diez de septiembre del año dos mil tres; **f)**.- Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el nueve de mayo del dos mil cinco, se resuelve por una unanimidad aprobar la cesión de participaciones de **CUARENTA ACCIONES** de un dólar cada una de los socios: **JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO Y CARMEN EUMELIA FRANCO CUPUERAN**, a favor del señor **GERARDO RAUL POLIT GER**, y cuya escritura de Cesión de Participaciones fue realizada el once de mayo del año dos mil cinco, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán e inscrita el catorce de junio del año dos mil cinco; **g)**.- Mediante Junta General Extraordinaria, celebrada el doce de

agosto del año dos mil seis, se resuelve por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de **CUARENTA ACCIONES**, de un dólar cada una, de los socios **GERARDO RAUL POLIT GER E HILMA SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**, a favor del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**, y cuya escritura de cesión de Participaciones, fue realizada el diecisiete de noviembre del año dos mil seis, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán e inscrita el veintisiete de noviembre del año dos mil seis; **h)** .- Mediante Junta General Extraordinaria, celebrada el treinta de enero del año dos mil nueve, se resuelve por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de **CUARENTA ACCIONES** de un dólar cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega como documento habilitante del socio **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR Y ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL**, ceden a favor del señor **LUIS EDUARDO MORA BELTRAN**, de igual manera en la misma acta se da por parte de la Junta General de Socios, la aceptación como nuevo socio el señor **LUIS EDUARDO MORA BELTRAN**. **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**.- En virtud de los antecedentes expuestos, los Cedentes señores **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR Y ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL**, dan en venta y perpetua enajenación las acciones y participaciones de la Compañía de Transportes Stebart Limitada en **CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, equivalente al cien por ciento de las participaciones que poseen en la Compañía de Pasajeros "Stebart Compañía Limitada", a favor del señor **LUIS EDUARDO MORA BELTRAN**. **CUARTA: PRECIO**.- Por las cuarenta participaciones equivalentes al cien por ciento de derechos y acciones de la Compañía de Pasajeros "Stebart Compañía Ltda", las partes contratantes convienen el pago de **CUARENTA DOLARES**

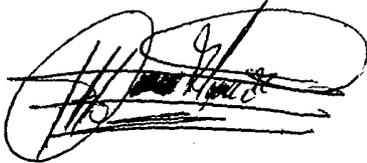


DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



CANOS, equivalentes a un dólar por cada participación que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y acciones como socio de la Compañía de Pasajeros "Stebart Compañía Ltda". **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Para efecto de este contrato, el Cesionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la Compañía de Pasajeros "Stebart Compañía Ltda", en la Ley de Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCION.**- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán. **SEPTIMA.**- Se acompaña el Certificación del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta general de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario de este Contrato. **OCTAVA: CONTROVERSIA.**- En el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Tulcán a trámite Verbal Sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **"HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Carlos Montalvo Chunez, con matrícula profesional número doscientos treinta y seis del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron

todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a las comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



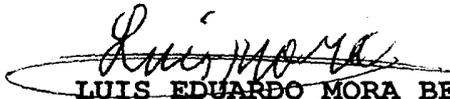
JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR

C.C 040098305-2



ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL

C.C 040105241-0



LUIS EDUARDO MORA BELTRAN

C.C 040067024-6



El Notario, firmado, Doctor Marco Rodríguez Fuentes NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA TERCERA.
SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



COMPañIA DE TRANSPORTES "STEBART" LTDA.

ACTA N° 224



Acta de la Junta General de Socios. Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes "Stebart" Ltda. En la ciudad de Tulcán a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve y siendo las diez y seis horas quince minutos, se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Padre Carlos de la Vega", bajo la Presidencia del señor Abg. Emiro Herrera Montenegro, y actuando como secretaria la señora Janeth Bolaños Montenegro. Al efecto el señor Presidente dispone que por intermedio de secretaria se de lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios: Ascuntar Carlos, Bolaños Iván, Bolaños Carlos, Cano Luis Gonzalo Espinosa Nelson, Guerrero Richard, Huera Marco Vinicio, Montenegro Edwin, Montenegro Héctor Ricardo, Montenegro Wilmer, Montenegro Segundo Constantino, Puetate Luis Alberto, Rodríguez José Luis y Villarreal Humberto. Los asistentes representan el CIENTO POR CIENTO de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el señor Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Aprobación de la transferencia de participaciones del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ YAR al Señor LUIS EDUARDO MORA BELTRÁN SEGUNDO: Aceptación del nuevo socio señor LUIS EDUARDO MORA BELTRÁN. Conocido y aprobado el presente orden del día, el señor Presidente solicita que por intermedio de Secretaría se de lectura al oficio firmado por el Señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ YAR, en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria, a fin de poner en conocimiento, consideración y aprobación de los señores Socios de la Compañía, la transferencia de participaciones al señor LUIS EDUARDO MORA BELTRÁN Seguidamente, el señor Presidente pide se de lectura al artículo 113 de la Ley de Compañías. En este momento el Señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ YAR, manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el CIENTO POR CIENTO de sus participaciones (CUARENTA) que posee en la Compañía, las mismas que las adquirió al Señor GERARDO RAÚL POLIT GER y SEÑORA y hoy la sede al Señor LUIS EDUARDO MORA BELTRÁN y haciendo referencia al Artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios el consentimiento



COMPAÑIA DE TRANSPORTES "STEBART" LTDA.

Of. N° _____ C.T.S.

respectivo. Luego de varias deliberaciones se procede a tomar votación, obteniendo el resultado de que existe el

consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía de Transportes "Stebart" Ltda. Seguidamente el señor Presidente deja constancia de que el Señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ YAR cede la totalidad de sus participaciones constantes en acciones y derechos a favor del señor LUIS EDUARDO MORA BELTRÁN. Además dicho nuevo socio toma la palabra para agradecer a los concurrentes por habersele permitido cristalizar sus anhelos y aspiraciones. Seguidamente y luego de la aceptación, el señor Presidente toma la promesa de Ley. Continuando el señor Presidente dice: que para legalizar la transferencia de participaciones, el socio entrante debe acatar lo que reza el Artículo 06 del Reglamento Interno de la Institución, al tiempo que se da lectura al mismo, por lo tanto el señor Luis Eduardo Mora Beltrán, deberá cancelar en Gerencia la cuota respectiva. Seguidamente el señor Abg. Emiro Herrera Montenegro, Presidente de la Compañía, solicita a los presentes que para que surta efecto inmediato la presente acta y se pueda continuar con los trámites respectivos, quede ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; petición que es aceptada mediante pronunciamiento unánime. Con esto y concluido el Orden del Día, el señor Presidente clausura la presente Junta General Extraordinaria, siendo las 19H: 00.

SEÑOR ABG. EMIRO HERRERA MONTENEGRO - PRESIDENTE

SEÑORA JANETH BOLAÑOS

SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Institución.

Tulcán, 03 de febrero del 2009



Señora Janeth Bolaños

- SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIDADANIA No. 040098305-1

RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 11 JULIO 1972
 001-0354 00703 AM
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1972

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V8443V824E

CASADO ERIKA MARCELA CHICAIZA F

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE LUIS RODRIGUEZ HUACA
 MARIA JUADALUPE VAR AYALA
 TULCAN 19/07/2005
 19/07/2017

FORMA No. REN 0074020
 Crc

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

277-0032 NUMERO
 0400983052 CEDULA

RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS

CARCHI PROVINCIA
 TULCAN PARROQUIA

TULCAN CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIDADANIA No. 040105241-0

CHICAIZA FISCAL ERIKA MARCELA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 21 JUNIO 1973
 002-0037 00434 E
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1975

[Firma]



EQUATORIANA***** V8328V2234

CASADO JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON HUMBERTO CHICAIZA
 MARIA YOLANDA FISCAL RUANO
 TULCAN 01/07/2008
 01/07/2010

FORMA No. REN 0119386
 Crc

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

123-0009 NUMERO
 0401052410 CEDULA

CHICAIZA FISCAL ERIKA MARCELA

CARCHI PROVINCIA
 TULCAN PARROQUIA

TULCAN CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

Avenida Manabí entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio:

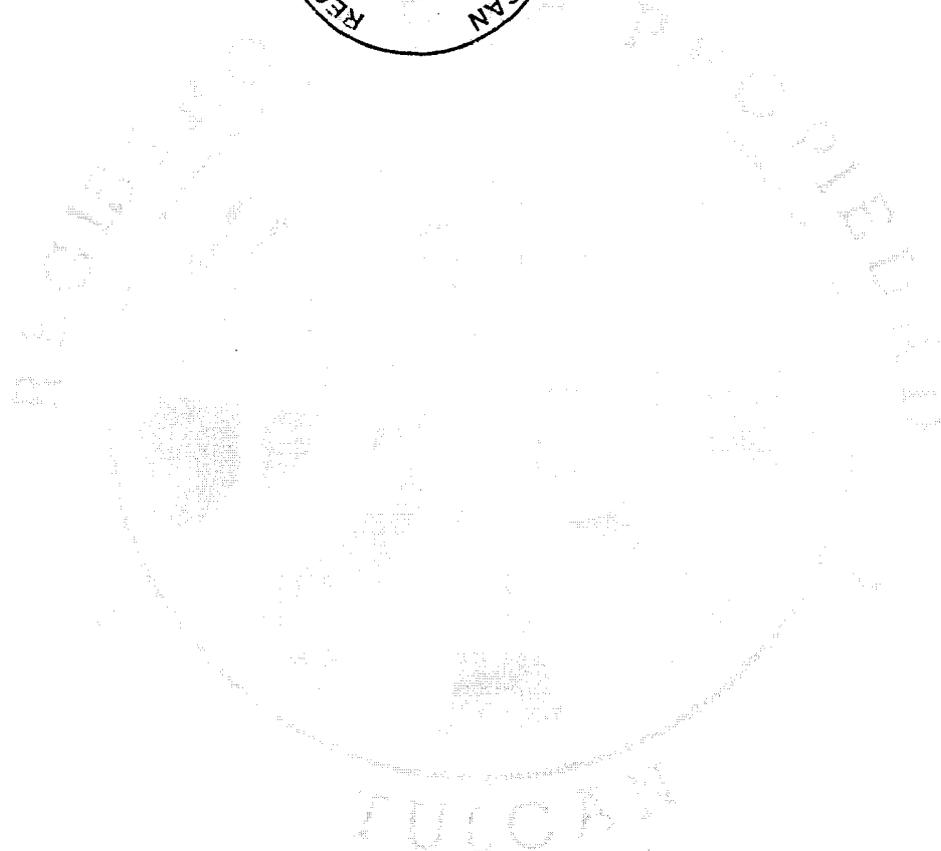
2009- 682

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 11 a 11 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO STEBART LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS en calidad de CEDENTE], [CHICAIZA FISCAL ERIKA MARCELA en calidad de CEDENTE], [MORA BELTRAN LUIS EDUARDO en calidad de CESIONARIO]).



Dr. Miguel Narváez Orbe
Firma del Registrador Titular





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES ESTEBART COMPAÑÍA LIMITADA** Actualmente **TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de Octubre de 1994, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ YAR Y SEÑORA** a favor del señor **LUÍS EDUARDO MORA BELTRÁN**, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, **VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**


AB. LADY GOYÉS ANDRADE
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



literalmente de la minuta que me presentan es como sigue." **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una escritura aclaratoria al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de una parte los cónyuges señores **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR Y ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL;** y por otra el señor **LUIS EDUARDO MORA BELTRAN,** los mismos que convienen en celebrar el contrato aclaratorio al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, el cuatro de marzo del año dos mil nueve, e inscrita legalmente el cinco de marzo del año dos mil nueve, los cónyuges señores **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR Y ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL,** realizaron la cesión de derechos y participaciones de acciones de la Compañía "Stebart" a favor del señor **LUIS EDUARDO MORA BELTRAN,** sobre cuarenta participaciones de un dólar cada una. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por cuanto en ese tiempo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA,** se encontraba realizando el aumento de capital de conformidad a la escritura celebrada ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes Notario Tercero del cantón Tulcán el martes veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, e inscrita el dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, y mediante resolución de aprobación por la Superintendencia de Compañía número SC.DJC.Q.09.003567 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ,** pasa a ser dueño de **TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES** de un dólar cada una; de tal manera que mediante la presente escritura se aclara que el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR** en calidad de dueño de **TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES** cede las mismas al señor **LUIS MORA BELTRAN.** **CUARTA.-** Por lo demás los comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido de la escritura que es materia de esta aclaratoria. **QUINTA.-** La cuantía por su naturaleza es **INDETERMINADA: SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



la celebración de la presente aclaratoria hasta la inscripción en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta del señor **LUIS MORA BELTRAN**. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos. " **HASTA AQUI LA MINUTA** , que queda elevada a escritura pública con todos su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Nelson Erazo, con matrícula profesional número doscientos siete del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario se vuelven a ratificar y para constancia de los manifestado firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR

C.C 040098305-2

ERIKA MARCELA CHICAIZA FISCAL

C.C 040105241-0

LUIS EDUARDO MORA BELTRAN

C.C 040067024-6

f) El Notario, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA TERCERA.-

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003567

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón TULCÁN el 23 de Septiembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 919 de 28 de Agosto de 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 714 de 26 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de u\$500,00 a US\$5.100,00 y la reforma de estatutos, de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón TULCÁN.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Tercero del cantón TULCÁN y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón TULCÁN en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Agosto de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 53681
Tr. 01.1.08.001566

31/8

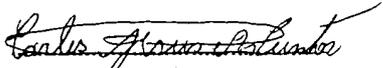
ACTA No. 235

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA. En la Ciudad de Tulcán a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil nueve y siendo los dieciocho horas quince minutos, se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega"; actuando como Presidente el Abg. Emiro Herrera Montenegro y como Secretario el Prof. Oswaldo Morillo Bolaños Gerente General de la Institución. Al efecto el Sr. Presidente solicita que por intermedio de secretaria se de lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios. Carlos Ascuntar, Iván Bolaños, Carlos Bolaños, Luis Cano, Nelson Espinosa, Richard Guerrero, Vinicio Huera, Edwin Montenegro, Ricardo Montenegro, Wilmer Montenegro, Constantino Montenegro, Luis Eduardo Mora, Luis Puetate y Humberto Villarreal. Los asistentes representan el 100 % de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el señor presidente instala formalmente la Junta General Extraordinaria, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de orden: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior; 2.- Informe de presidencia; 3.- Informe económico correspondiente al mes de Octubre del 2009; 4.- Aclaratoria a la transferencia de Participaciones, del Sr. José Luis Rodríguez al Sr. Luis Eduardo Mora Beltrán; y, 5.- Asuntos inherentes a la buena marcha de la Institución: Una vez aprobado el orden del día, se procede con el **PRIMER PUNTO**, dando lectura al acta No. 234 del 16 de octubre del 2009, la misma que es aprobada sin observación alguna. 2.- **INFORME DE PRESIDENCIA.-** El Abg. Emiro Herrera, presidente de la Institución, pone en conocimiento y consideración las acciones realizadas en el presente mes las mismas que son: se realizó visita al Sr. Jefe de Control de Tránsito del Carchi; se mantuvo reuniones con los señores de la Comisión Provincial de Tránsito del Carchi; se entregó la ayuda económica por accidentes de tránsito a los Compañeros Vinicio Huera y Patricio Montenegro; estamos realizando los preparativos de los actos programados por las festividades de nuestro Patrono EL DIVINO NIÑO y conmemorar un aniversario más de vida institucional; por último y como siempre se ha velado por la buena marcha de la Institución. Puesto en consideración el presente informe es aprobado por todos los señores socios concurrentes. 3.- **INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2009.** El Lcdo. José Punina, Contador de la Institución, pone en conocimiento y consideración el movimiento económico realizado en la cuenta General en el mes mencionado, así: Ingresos.- Aportes diarios socios USD. 1362,00. Egresos o Gastos: Sueldo del Sr. Gerente USD. 356,50;- Sueldo de la Sra. Secretaria USD. 220,00-Aporte Patronal al IESS correspondiente a Octubre/09 USD.103,37-Fondo de Reserva USD. 29,70-Movilización USD. 40,40-Viáticos USD. 40,40-Honorarios Profesionales a Lcdo. José Punina, USD. 121,74-Gastos no deducibles o retenciones USD.0,39-Pago teléfono USD. 47,13-Útiles de Oficina USD. 9,38-Útiles de limpieza y cafetería USD. 28,68-Mantenimiento Edificio USD. 228,57-Gastos de representación del Sr. Presidente Emiro Herrera USD. 121,74-Atencionamiento Sesión Consejo de Vigilancia USD.13,18-Atenciones Sociales USD. 10,17-Atencionamiento Sesión de Junta General USD.20,45-Atencionamiento Comisión de Tránsito USD. 34,15- Comisión Bancaria USD.0,90. Total de gastos en el mes de Octubre/09 USD. 1426,85-dando como resultado una pérdida a Octubre/09 USD. 64,85 y una utilidad Acumulada de Enero/09 a Octubre/09 de USD.698,97. Luego del análisis correspondiente del

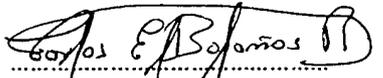
presente Informe Económico, es aprobado sin ninguna objeción por los Señores Socios concurrentes. **4.- ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DEL SR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ AL SR. LUIS EDUARDO MORA BELTRÁN,** el Sr. Presidente manifiesta que mediante escritura pública de sesión de participaciones del 4 de marzo del año 2009 el Sr. José Luis Rodríguez Yar y Sra., realizaron la sesión de derechos y participaciones de la Transportes "STEBART" CIA. LTDA., a favor del Sr. Luis Eduardo Mora Beltrán, sobre 40 participaciones de un dólar cada una, pero en este tiempo dicha compañía se encontraba realizando el aumento de Capital tal como consta en la escritura respectiva del 23 de septiembre del año 2008, igualmente inscrita el 18 de septiembre del 2009, por lo que dicho Sr. José Luis Rodríguez pasa a ser propietario de 340 participaciones de un dólar cada una, de tal manera que el Sr. José Luis Rodríguez al ceder la totalidad de sus participaciones debería el Sr. Luis Eduardo Mora Beltrán ser el propietario único de dichas participaciones. Por lo expuesto el Sr. Presidente solicita a la Junta General se conceda la autorización respectiva para que los Srs. José Luis Rodríguez Yar y Sra. Como el Sr. Luis Eduardo Mora Beltrán, puedan celebrar una escritura aclaratoria de cesión de derechos y participaciones. La Junta General se pronuncia en forma unánime la aprobación de esta petición; **5.- ASUNTOS INHERENTES A LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.** – El Sr. Constantino Montenegro, Presidente del Consejo de Vigilancia manifiesta que en sesión de dicho Organismo se revisó minuciosamente los auxiliares contables de la cuenta general de la Institución y no se encontró novedad alguna. Por otra parte no hubo multas ni sanciones. Acto seguido el Sr. Presidente informa que se dialogó con los Señores Priostes para la Organización de todos los eventos que se realizarán por las festividades navideñas, es por eso que ya se contrató el salón rojo del Hotel Unicornio para el programa social, además conjuntamente con el Consejo de Vigilancia en sesión de trabajo se analizó el bosquejo del programa. En la parte deportiva, los equipos deben presentarse debidamente uniformados y con la madrina respectiva. En este aspecto se resuelve hacer confeccionar dichos uniformes para todos los señores socios y el dinero se tomará de la cuenta multas, además se nombra una comisión para que el día lunes haga elaborar los uniformes con los colores de la Compañía y la madrina será la Sra. Janeth Bolaños. A continuación el Sr. Presidente recuerda que para todos los actos programados se pondrá en vigencia lo acordado en Junta General referente a sanciones o sea para los Srs. Socios por atraso 15 dólares, inasistencia 30 dólares y para los Srs. Choferes y Cobradores, atraso 4 días de suspensión en el trabajo e inasistencia 8 días de suspensión. El Sr. Luis Cano averigua sobre el trabajo a cuatro esquinas, se le contesta que por el momento se debe hacer dos vueltas obligatorias. El Sr. Vinicio Huera manifiesta que la calle Sucre ya está habilitada por lo tanto los buses de la ruta Tajamar deben circular por ella y no vayan por la Calle Colón. Se resuelve conversar con los Directivos de las dos operadoras a fin de que cumpla con el recorrido. En otro tema dicho Sr. Vinicio Huera dice que hay rumores de que el Sr. Coronel, Jefe de Control de Tránsito se ausenta o será cambiado, por lo tanto se debe estar pendiente a fin de que quien venga siga colaborando con el trabajo que se lo está haciendo. Además dice se debe conversar con los Srs. Directivos de la Comunidad de "Los Cuáces" a fin de reprogramar los turnos, ya que los de la tarde no se puede cumplir ya que no hay pasajeros. El Sr. Constantino Montenegro, toma la palabra y expresa su agradecimiento por la solidaridad y ayuda que recibió mientras se encontraba enfermo. El Sr. Luis Cano nuevamente averigua que si se a hecho alguna gestión para que pavimenten la vía a María Magdalena. El Sr. Presidente nuevamente le contesta que esa obra no depende de nosotros sino de que el Sr. Prefecto cumpla con el ofrecimiento de campaña.

El Sr. Patricio Montenegro solicita se estudie la posibilidad de que el reloj tiketeador que se encuentra en la calle Bolívar, nuevamente retome su sitio que es en la unión de las "Dos Calles". El Sr. Iván Bolaños, sugiere que los Srs. Directivos de la Compañía estén pendientes del cambio del Sr. Coronel de Tránsito y se haga los contactos necesarios a fin de que nos sigan colaborando con el trabajo de nuestras unidades. Concluido el orden del día y sin otro tema que tratar, el Sr. Presidente clausura la presente Junta General Extraordinaria y Universal siendo las 20H25 minutos.

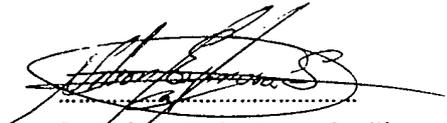
Abg. Emiro Herrera Montenegro.-Presidente:.....
Prof. Oswaldo Morillo Bolaños-Gerente General Secretario.....

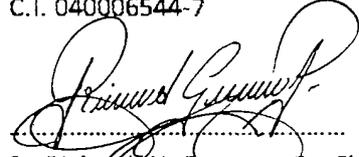

Sr. Carlos J. Ascuntar C. 1)
C.I. 040055074-5

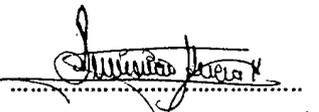

Sr. William I. Bolaños M. 2)
C.I. 040127226-5


Sr. Carlos E. Bolaños R. 3)
C.I. 040093402-2

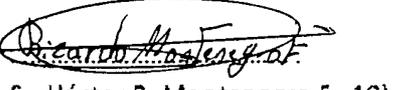

Sr. Luis G. Cano R. 4)
C.I. 040006544-7

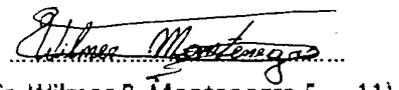

Sr. Nelson B. Espinosa S. 5)
C.I. 040050199-5

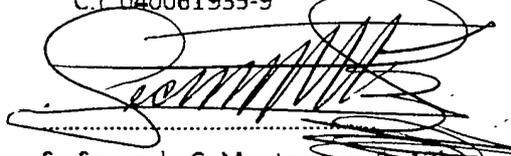

Sr. Richard W. Guerrero P. 6)
C.I. 040105882-1

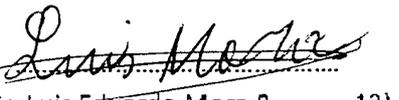

Sr. Marco V. Huera H. 8)
C.I. 040076279-5

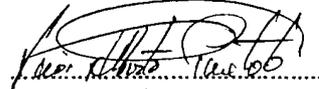

Sr. Edwin A. Montenegro F. 9)
C.I. 040074933-9

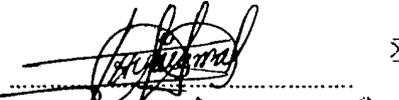

Sr. Héctor R. Montenegro F. 10)
C.I. 040061935-9


Sr. Wilmer P. Montenegro F. 11)
C.I. 040101886-6


Sr. Segundo C. Montenegro R. 12)
C.I. 040030250-1


Sr. Luis-Eduardo Mora B. 13)
C.I. 040067024-6


Sr. Luis A. Puetate 14)
C.I. 04004322-2


Sr. Humberto R. Villarreal Q. 15)
C.I. 040087798-1

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Institución.
Tulcán, 21 Diciembre del 2009
E, Oswaldo Morillo B.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040098305-2

RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS
CARCHI/TULCAN/TULCAN
LUGAR DE NACIMIENTO
21 JULIO 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0354 00703 ZM
CARCHI/TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
TULCAN 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V3242

CASADO ERIKA MARCELA CHICAIZA F.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE LUIS RODRIGUEZ HUACA
MARIA GUADALUPE YAR AYALA
TULCAN 19/07/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
19/07/2017
FECHA DE CEDULACION

FORMA No. REN 0074020
Crc

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040105241-0

CHICAIZA FISCAL ERIKA MARCELA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
LUGAR DE NACIMIENTO
21 JUNIO 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0037 00434 F
CARCHI/TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
TULCAN 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3993V2234

CASADO JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NELSON HUMBERTO CHICAIZA
MARIA YOLANDA FISCAL RUANO
TULCAN 01/07/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
01/07/2010
FECHA DE CEDULACION

FORMA No. REN 0119386
Crc

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

082-0010 0401052410
NÚMERO CÉDULA
CHICAIZA FISCAL ERIKA MARCELA

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
TULCAN TULCAN
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0036 0400983052
NÚMERO CÉDULA
RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
TULCAN TULCAN
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N° 040067024-6

MORA BELTRAN LUIS EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/TULCAN/EL CARMELO /EL PON/
LUGAR DE NACIMIENTO
30 DICIEMBRE 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2-0010-00018 M
TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
TULCAN 1955

Luis Mora
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
CHOFER PROFESIONAL
EDUARDO MORA
VICTORIA BELTRAN
TULCAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
08/04/2008
08/04/2020
FORMA REN 0115287
Crc

V4443V4442
IND. D.C.T.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

116-0021
NÚMERO
MORA BELTRAN LUIS EDUARDO
CEDULA
0400670246

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
TULCAN
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

Marco Rodriguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



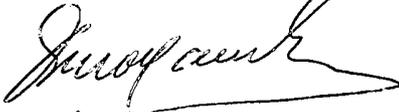

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

EL NOTARIO.-
Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Enero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato ACLARACIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS en las fojas 4 a 4 con el número 3 celebrado entre: ([RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS en calidad de CEDENTE], [CHICAIZA FISCAL ERIKA MARCELA en calidad de CEDENTE], [MORA BELTRAN LUIS EDUARDO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO STEBART LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).




Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad Titular



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES ESTEBART COMPAÑÍA LIMITADA** Actualmente **TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de Octubre de 1994, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ YAR Y SEÑORA** a favor del señor **LUÍS EDUARDO MORA BELTRÁN**, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, **VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



AB. LADY GOYES ANDRADE
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

